

Decre. de
PERSONAL

REF.: ASIGNESE JEFATURA DE PROGRAMA
Y FUNCIONES A PROFESIONAL QUE
INDICA E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDICO N° 067/

TREHUACO, 27 ENE 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, lo estipulado en el Art. 27 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria", modificada por la Ley 19.607/99 y Decreto N° 1.889/95, modificada por el Decreto 376/9, y sus posteriores modificaciones, Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 30/12/2024, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2025, Decreto Alcaldicio N° 33 del 10/01/2022 que nombra a funcionaria que indica en cargo de planta.

DECRETO:

1.- **ASIGNESE a DOÑA KAREN DIMADAI SANDOVAL RIQUELME;** Rut N° 18.069.812-4, Enfermera del CESFAM. de Trehuaco, como Jefa de **Programa de Salud del Ambiente** a contar del **01.01.2025** hasta el **30.06.2025**, en las siguientes Actividades a realizar:

- a) Elaborar programación de salud medioambiental APS.
- b) Enviar informes solicitados por la SEREMI. En el área denuncias en salud medioambiental.
- c) Planificar y/o efectuar con Técnicos Paramédicos del CESFAM. y tres Postas Educación, difusión o paneles en área temática: tenencia responsable de mascotas, Ley N° 20.105 del tabaco, Zoonosis y otras.
- d) Realizar actividades administrativas (evaluación y monitoreo del Programa)
- e) Realizar visitas para notificar denuncias medioambientales.
- f) Realizar actividad de sensibilización a la Unión Comunal de Junta de Vecinos sobre tenencia responsable de mascotas y las Zoonosis.
- g) Una sensibilización sobre la importancia de la prevención del virus hanta en Juntas de Vecinos y/o consejos consultivos.

2.- La funcionaria indicada tendrá derecho a percibir una asignación Mensual del 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria, **en el nivel 12 de su Categoría B**. La presente asignación quedara sujeta al cumplimiento de las actividades, las que deberán hacer llegar con sus respectivos respaldos de ejecución mensualmente y el no cumplimiento de estas dejara sin efecto la asignación para la continuidad de los meses restantes del año.

3.- Impútese el gasto que demande el Cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta", con cargo del Presupuesto vigente 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



JMS/LCR/EAV/VAE/mmb.-
b

Distribución

- Interesada - Archivo Carpeta Funcionaria - Archivo Finanzas Salud - Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaria Salud - Archivo Decretos Alcaldíos.